

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO las actividades llevadas a cabo en la ciudad de Río Grande con motivo del Día del Niño, el Domingo 8 de Agosto del corriente año, en las que se repartieron bolsitas de golosinas a los barrios mas postergados de esa ciudad.

Que ante la imposibilidad de entregar presentes a todos los barrios, esta Presidencia consideró oportuno agasajar a 200 niños del Barrios "25 de Noviembre" de Río Grande con una merienda para festejar su día.

Que por ello corresponde autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "M" N° 0001-0000643 de "La Piamontesa" Restaurante y Parrilla de Fernando ZAPATA de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00) por servicio para 200 chicos por los festejos del Día del Niño en la ciudad de Río Grande, con la provisión de facturas, sandwich, gaseosas y torta.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter atención protocolar el pago de la factura "M" N° 0001-0000643 de "La Piamontesa" Restaurante y Parrilla de Fernando ZAPATA de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00) por servicio de provisión de facturas, sandwich, gaseosas y torta para 200 chicos para el festejo del Día del Niño en la ciudad de Río Grande, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

501/04

